

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2011-0331
SALTA, 13 de Abril de 2011
Expediente N° 10.467/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Petrología II de la Escuela de Geología, por parte de la Geól. Andrea Barrientos Ginés; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 obra Acta de la Comisión Asesora interviniente mediante la cual aconseja la designación de la Geól. Barrientos Ginés como Profesional Adscripta a la mencionada asignatura, bajo la dirección del Dr. Miguel Angel Boso.

Que - asimismo - aconsejan aprobar el Plan de Trabajo (fs. 1-03) el que se desarrollará en el término de un año.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aprueba lo dictaminado por la citada Comisión.

Que, a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honorem" - a la asignatura **PETROLOGÍA II** de la Escuela de Geología, a la **Geól. ANDREA BARRIENTOS GINÉS - DNI N° 25.411.494** - por el término de Un (1) año a partir del **15 de Abril de 2011**, bajo la dirección del Dr. Miguel Angel Boso, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: **"Reconocimiento de estructuras sedimentarias en paquetes arenosos ordocívicos aflorantes en el arroyo de la Nieves, Cordón de Lesser, Salta"**.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2011-0331

SALTA, 13 de Abril de 2011
Expediente N° 10.467/10

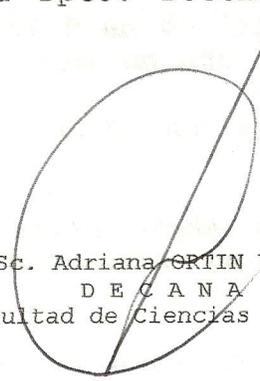
ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución R-DNAT-2011-051 evaluará la actividad realizada por la Geól. Barrientos Ginés (Art. 17°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Geól. Barrientos Ginés, Escuela de Geología, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dpto. Docencia a sus efectos.-
aim.



Ing. Nélide BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales